

Ayudas a la transición hacia la producción ecológica certificada

El Departamento de Alimentación, Desarrollo Rural, Agricultura y Pesca de Gobierno Vasco ha convocado y aprobado, para el año 2026, las bases reguladoras de las ayudas a la transición hacia la producción ecológica certificada.

¿Cuál es el objeto?

Las presentes bases tienen por objeto establecer las normas reguladoras, para el ejercicio 2026, de las ayudas para la ejecución de proyectos de adopción y establecimiento de medidas que permitan a las explotaciones agrarias someterse a un proceso de conversión de modelo de producción convencional a ecológico de la totalidad o de parte de la citada explotación.

¿Qué personas serán beneficiarias?

Podrán ser personas beneficiarias de las ayudas las personas titulares de explotaciones agrarias que quieran someter a parte o a toda su explotación agraria a un proceso de conversión hacia la producción ecológica o aquellas personas que inicien una actividad ecológica.

¿Qué requisitos específicos para alcanzar la condición de persona beneficiaria?

- Las Explotaciones agrarias objeto de conversión deberán estar inscritas en el Registro de Explotaciones Agrarias (REA) o en el registro oficial que legalmente corresponda, y, en su caso, en el Registro de operadores ecológicos de Euskadi (Ley 10/2006, de 29 de diciembre, de Agricultura y Alimentación Ecológica de Euskadi).
- Las personas titulares de la explotación deben manifestar el compromiso de permitir el acceso público al proyecto de conversión realizado pudiendo el Gobierno Vasco establecer la forma más adecuada de publicación y difusión del mismo.

¿Cuál será el plazo para la presentación de solicitudes?

08/09/2026-07/10/2026

Más información:

PRODUCCIÓN ECOLÓGICA CERTIFICADA

Para ampliar información a este respecto, puede ponerse en contacto nosotros en el teléfono 900.37.30.51 o dirigiendo un e-mail a la dirección: ayudas@sea.es

Confirmando resultado de su interés, atentamente.